

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 12 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Almería, por el que se notifican resoluciones relativas a procedimientos administrativos del Registro de Turismo de Andalucía.

Habiéndose intentado la notificación, atendiendo a lo preceptuado en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con resultado infructuoso, de las resoluciones en procedimientos del Registro de Turismo de Andalucía a los titulares que, a continuación, se citan, se realiza la misma por medio del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la citada ley.

Acto notificado: Resolución de cancelación de inscripción de Viviendas con Fines Turísticos, Viviendas Turísticas de Alojamiento Rural y Casas Rurales en el Registro de Turismo de Andalucía.

DNI/NIE/NIF DEL TITULAR	SIGNATURA
52866814A	VFT/AL/04273
75242822R	VFT/AL/04221
Y6178554D	VFT/AL/04204
X4899116R	CR/AL/00228
77650054F	VFT/AL/04213
15878388Q	VFT/AL/04212
27235998L	VFT/AL/04227
20013694Z	VFT/AL/04209
Y6844842X	VFT/AL/04206
140992201502	VFT/AL/04191
50284530K	VFT/AL/04130
Y2880201V	VFT/AL/04115
50284530K	VFT/AL/04129
50284530K	VFT/AL/04132
75217949Z	VFT/AL/04196
Y5376491W	VFT/AL/02665
Y6668894N	VFT/AL/04095
34865839R	VTAR/AL/00554
Y4765441Q	VTAR/AL/00561

Contra estas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Acto notificado: Resolución de modificación de inscripción de Viviendas con Fines Turísticos, Viviendas Turísticas de Alojamiento Rural y Casas Rurales en el Registro de Turismo de Andalucía.

DNI/NIE/NIF DEL TITULAR	SIGNATURA
X0746410Z	VFT/AL/03386
X0746410Z	VFT/AL/03387
X0746410Z	VFT/AL/01669
78023708A	VFT/AL/00669
05461672T	VTAR/AL/00430
Y4985775X	CR/AL/00008

Contra estas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Acto notificado: Resolución de cancelación de inscripción de distintos alojamientos y servicios turísticos en el Registro de Turismo de Andalucía.

DNI/NIE/NIF DEL TITULAR	SIGNATURA
2749600058	VFT/AL/03427
45581255Q	CR/AL/00217
B04518395	AV/AL/00155
B04518395	AV/AL/00235
34864264J	VFT/AL/01474
48913975J	AT/AL/00069
48913975J	EC/AL/00002

Contra estas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Turismo de esta Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, sito en calle Gerona, núm. 18, en Almería, en horario de 9 a 14 horas.

Almería, 12 de abril de 2019.- El Delegado, José Luis Delgado Valdivia.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»